COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIONDIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION FAP N° 01/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AERONAUTICO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 10:00 horas del 22 de diciembre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 944 de fecha 22 de diciembre del 2011 integrado por los Señores Oficiales, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa por la Vía de Excepción FAP N° 01/2012 (Primer Llamado) para la "Adquisición de Combustibles Aeronáuticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **CAP AVL JUAN ANGEL FLEITAS**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA**
- **S1° TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 01/2012 (Primer Llamado) – para la Adquisición de Combustibles Aeronáuticos.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIONDIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION FAP Nº 01/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AERONAUTICO

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	OFERENTE PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED
1	**Poder** Suficiente	CUMPLE
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada**.	CUMPLE
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que:

El oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, Cumple con todos los requisitos exigidos en PBC, con respecto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTE	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	Pasa	Pasa	Pasa

EXPERIENCIA	
OFERENTE	
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	Pasa, según se constata en el SIPE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED; ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC, por lo tanto CUMPLE.

b.) Experiencia

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que el Oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, posee activos la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, por lo tanto CUMPLE.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentran debidamente calificada, por lo tanto CUMPLE.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por el oferente PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.

En consecuencia se constata que, el oferente **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED** presenta la única oferta, el monto cotizado se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.-

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- ADJUDICAR: a la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED,** la presente Contratación Directa por la Vía de Excepción FAP 01/2012, para la "Adquisición de Combustibles Aeronáuticos", realizando la siguiente salvedad de que se realizo una disminución de cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, conforme se describe:

Empresa Adjudicada: PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	JET A 1	PETROBRAS	BRASIL	LITROS	Boca de Expendio	332.800	6.893	2.293.990.400
2	AV GAS 100/130	PETROBRAS	BRASIL	LITROS	Boca de Expendio	20.000	7.800	156.000.000
TOTAL								**2.449.990.400**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · PRESIDENTE · Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIONDIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION FAP Nº 01/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AERONAUTICO

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION FAP Nº 01/2012: Gs. 2.449.990.400.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 – Base Aérea Ñu Guazú, Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día jueves veinte y dos de diciembre del año dos mil once, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes.

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1º TEC - MIEMBRO EVALUACIÓN

MARIA LETICIA ALDÈRETE AYALA
STTE AVL MIEMBRO EVALUACIÓN

JUAN ANGEL FLEITAS
CAP AV PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION